

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento, efectos y cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 30 de enero de 1975.—El Director general, Claudio Gandarias.

Sres. Subdirector general de Sanidad Animal, Delegados provinciales de Agricultura, Inspectores regionales de Sanidad Pecuaria.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**2892** *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se crean la Mesa de Contratación y la Junta de Compras del Organismo autónomo Administración Turística Española.*

Ilustrísimos señores:

El Organismo autónomo adscrito a este Departamento, Administración Turística Española, tiene como fin la prestación de servicios turísticos, por medio de la gestión y explotación de la red de establecimientos turísticos del Estado, así como de establecimientos de deportes y realización de rutas turísticas.

El volumen de actividades realizadas, la conveniencia de homologar bienes y calidades y la necesidad de una administración eficaz, aconsejan la creación de una Mesa de Contratación y de una Junta de Compras en los términos previstos en el apartado c) de la disposición final segunda de la vigente Ley de Contratos del Estado, sin perjuicio de que una y otra acomoden su actuación a los preceptos de la misma en atención a la naturaleza y cuantía de las adquisiciones a contratar.

Con tal propósito, la Dirección rectora del citado Organismo, haciendo uso de las facultades que le atribuyen las disposiciones vigentes, ha decidido crear dichos órganos, sometiéndolos a la aprobación superior del Ministerio.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crean en el Organismo autónomo Administración Turística Española, una Mesa de Contratación y una

Junta de Compras, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda, apartado c), de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Art. 2.º La Mesa de Contratación estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: El Director del Organismo.

Vocales: El Administrador general.

Un representante de cada uno de los Servicios a que se refiere el artículo 8.º-1 del Decreto 3169/1974, de 24 de octubre, siempre que el contrato sea de su competencia.

El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica.

El Interventor Delegado de Hacienda en el Organismo.

Desempeñará las funciones de Secretario un funcionario de los que presten servicios en el Organismo.

Art. 3.º La Junta de Compras estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: El Director del Organismo.

Vocales: El Administrador general del Organismo, un representante de cada uno de los Servicios a que se refiere el artículo 8.º-1 del Decreto 3169/1974, de 24 de octubre, designado por el Presidente de la Junta de Compras, siempre que el contrato sea de su competencia.

Desempeñará las funciones de Secretario un funcionario de los que presten servicios en el Organismo.

Siempre que la Junta de Compras actúe como Mesa de Contratación formarán parte de ella el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica y el Interventor Delegado de Hacienda en el Organismo.

Art. 4.º La asistencia a las reuniones de la Mesa de Contratación y de la Junta de Compras dará derecho a percibir las dietas previstas al efecto por las disposiciones vigentes.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo, Director general de Empresas y Actividades Turísticas y Director del Organismo autónomo Administración Turística Española.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**2893** *ORDEN de 25 de enero de 1975 por la que causa baja, por fallecimiento, en la Policía Territorial de Sahara, el Subteniente Especialista don Alejandro Ruiz Jiménez.*

Ilmo. Sr.: Causa baja, por fallecimiento, en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara, acaecido el día 18 de enero en curso, el Subteniente Especialista del Ejército de Tierra don Alejandro Ruiz Jiménez, con efectos administrativos del 31 del citado enero.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**2894** *ORDEN de 25 de enero de 1975 por la que se dispone el cese del Teniente de Oficinas Militares del Ejército de Tierra don Pedro Ossorio Ocejó en el destino de adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Capitán y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Teniente de Oficinas Militares don Pedro Ossorio Ocejó,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el destino de adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**2895** *ORDEN de 25 de enero de 1975 por la que se confirma al Subteniente de Infantería don Juan Padilla Vargas en el destino que desempeña de Auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Subteniente de Infantería don Juan Padilla Vargas,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el destino de Auxiliar de adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, sin variación de emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 25 de enero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**2896** ORDEN de 3 de febrero de 1975 en la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al Guardia 1.º de la Guardia Civil que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno al Guardia 1.º de la Guardia Civil don Alfredo Ramírez Lentijo, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia 1.º que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**2897** ORDEN de 29 de enero de 1975 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la carrera fiscal a don José Luis Elorriaga Santiuste.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, 1.º c), del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, por tiempo mínimo de un año, a don José Luis Elorriaga Santiuste, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de enero de 1975.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**2898** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Hernández Galán, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don José Hernández Galán, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el de igual clase de Talavera de la Reina, por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de febrero de 1975.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**2899** RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra Cerrador de los Talleres Gráficos de este Centro directivo a don Nicolás Sánchez González.

Por Resolución de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de los mismos mes y año) se concedió un plazo de treinta días al opositor a la plaza de Cerrador de los Talleres Gráficos de Correos y Telecomunicación para que presentara la documentación correspondiente, lo que ha efectuado dentro del plazo señalado.

En su consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades conferidas por Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre y número 2 del artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien nombrar para la vacante que se menciona al opositor siguiente:

Número de orden en la plaza, 532. Número de Registro de Personal, BO8G000087. Nombre y apellidos don Nicolás Sánchez González. Fecha de nacimiento, 12 de marzo de 1943.

El referido opositor adquirirá la condición de funcionario de carrera, no escalafonado, una vez que jure acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tome posesión en su destino dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36 c) y d), debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Los efectos económicos se contarán, en todo caso, a partir de la fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**2900** ORDEN de 14 de enero de 1975 por la que se nombra a don Paulino Castañeda Delgado Profesor agregado de «Historia de la Iglesia en América e Instituciones canónicas indianas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Paulino Castañeda Delgado, número de Registro de Personal (A42EC574), nacido el 22 de abril de 1927, Profesor agregado de «Historia de la Iglesia en América e Instituciones Canónicas Indianas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**2901** ORDEN de 30 de enero de 1975 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Víctor Bustamante Murga Catedrático de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 9 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19), ha resuelto nombrar Catedrático de «Patología y clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao al Profesor agregado